

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

RES.H.Nº

1236-26

SALTA,

21 AGO, 2026

EXP 395 / 2026 - HUM -UNSa

VISTO:

La presentación efectuada por el Prof. Jeremías Podziawy, docente referente de la Carrera de Lengua y Literatura en el IES N.º 6012 de la localidad de El Carril, mediante la cual solicita el aval institucional de la Escuela de Letras para requerir ante las autoridades provinciales la continuidad de la apertura de inscripciones del primer año para el ciclo lectivo 2027; y

CONSIDERANDO:

QUE la Escuela de Letras de esta Facultad ha emitido el Pronunciamiento de apoyo al IES N.º 6012 (registrado mediante Nota N.º 92 / 2026 - HUM-ELTR - UNSa) de fecha 3 de agosto de 2026, manifestando su firme respaldo institucional a la permanencia de la mencionada carrera;

QUE el citado pronunciamiento fundamenta que la formación de docentes de Lengua y Literatura exige un trabajo articulado de intercambio y retroalimentación entre el nivel universitario y los institutos de nivel superior de la provincia;

QUE la continuidad de este profesorado constituye una genuina y valiosa oportunidad de inserción laboral para las y los egresados de la carrera de Letras de la Facultad de Humanidades;

QUE la oferta educativa en la localidad de El Carril posee un indiscutible valor estratégico y social para la comunidad del Valle de Lerma, al descentralizar la formación docente y asegurar el derecho a la educación superior de jóvenes y adultos que, por motivos socioeconómicos, geográficos o familiares, no pueden trasladarse a la ciudad de Salta;

QUE sostener la formación de docentes comprometidos con su territorio es una inversión indispensable para la alfabetización, la comprensión lectora, la producción escrita y el pensamiento crítico de los estudiantes de la región;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho No. 329/26 aconseja adherir a los términos del pronunciamiento elaborado por la Escuela de Letras;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 18/08/26)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ADHERIR a los términos del pronunciamiento que obra en Anexo I de la presente resolución, elaborado por la Escuela de Letras, en el sentido de manifestar el respaldo institucional a la continuidad del Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura del Instituto de Educación Superior No. 6012 de El Carril para el ciclo lectivo 2027.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE al del Instituto de Educación Superior No. 6012 de El Carril, Prof. Jeremías Podziawy, Escuela de Letras, CUEH y publíquese en el boletín oficial de la universidad.



Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUÍÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

1236-261

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN H.No.

**PRONUNCIAMIENTO DE LA ESCUELA DE LETRAS
Facultad de Humanidades – Universidad Nacional de Salta**

La Escuela de Letras de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta expresa su firme apoyo a la continuidad del Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura del Instituto de Educación Superior No. 6012 de la localidad de El Carril, cuya permanencia para el ciclo lectivo 2027 constituye una necesidad académica, educativa y social de indudable relevancia para la provincia.

Este pronunciamiento se fundamenta, en primer lugar, en la sólida relación académica que históricamente vincula a nuestra Escuela con el Instituto de Educación Superior No. 6012. La formación de docentes en Lengua y Literatura requiere un trabajo articulado entre la universidad y los institutos de formación docente, relación que ha permitido fortalecer la calidad de la enseñanza, el intercambio académico y la construcción de trayectorias profesionales comprometidas con la educación pública. La continuidad de esta carrera representa una importante oportunidad de inserción laboral para las y los egresados de la carrera de Letras de la Facultad de Humanidades. El Profesorado del IES No. 6012 demanda docentes con formación disciplinar específica para el desarrollo de las distintas cátedras, favoreciendo la incorporación de profesionales formados en nuestra Universidad y contribuyendo al fortalecimiento del sistema de educación superior provincial.

A ello se suma que una parte significativa del cuerpo docente del Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura del IES No. 6012 se encuentra integrada por docentes que también desarrollan tareas de docencia, investigación y extensión en la Universidad Nacional de Salta. Esta doble pertenencia fortalece el vínculo entre ambas instituciones, favorece la actualización permanente de los contenidos y las prácticas de enseñanza, promueve la circulación de conocimientos y experiencias entre el ámbito universitario y el nivel superior no universitario, y constituye una garantía de calidad académica para la formación de las futuras y los futuros docentes.

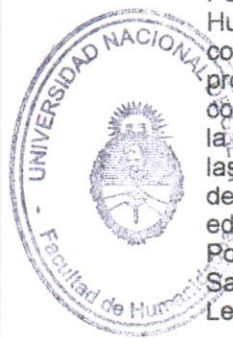
Del mismo modo, resulta imprescindible destacar el valor estratégico que posee esta oferta educativa para las comunidades del Valle de Lerma y zonas aledañas. La existencia del Profesorado en El Carril garantiza el acceso a la educación superior de jóvenes y personas adultas que, por razones económicas, laborales, familiares o geográficas, encuentran dificultades para trasladarse diariamente a la ciudad de Salta.

En este sentido, la descentralización de la formación docente constituye una política que promueve el derecho a la educación superior, favorece la igualdad de oportunidades y fortalece el desarrollo de los municipios del interior.

La permanencia de esta carrera también incide de manera directa en la calidad educativa de la región. La formación de profesores y profesoras en Lengua y Literatura posibilita la cobertura de cargos en las instituciones educativas con profesionales conocedores de las realidades socioculturales locales, capaces de desarrollar propuestas pedagógicas contextualizadas y comprometidas con las necesidades de sus comunidades. En una disciplina fundamental para el desarrollo de la alfabetización, la comprensión lectora, la producción escrita, el pensamiento crítico y la formación ciudadana, garantizar la formación de docentes constituye una inversión estratégica para el sistema educativo provincial.

Por otra parte, la continuidad del Profesorado fortalece las posibilidades de cooperación entre la Facultad de Humanidades y el IES No. 6012 mediante el desarrollo de proyectos de investigación, extensión, formación continua y prácticas profesionales supervisadas, consolidando redes institucionales que enriquecen la producción de conocimiento y fortalecen la formación docente en el ámbito provincial. La Escuela de Letras considera que el pronunciamiento en apoyo de esta oferta académica expresa, además, el compromiso de la universidad pública con el desarrollo territorial, la democratización del conocimiento y el fortalecimiento de las instituciones educativas del interior de la provincia. En ese sentido, entendemos que preservar espacios de formación docente de calidad constituye una política indispensable para garantizar el derecho a la educación y promover un desarrollo social más equitativo.

Por todo lo expuesto, la Escuela de Letras de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta manifiesta su respaldo institucional a la continuidad del Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura del Instituto de Educación Superior No. 6012 de El Carril para el ciclo lectivo 2027.




Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa

2


Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa